RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH DTJ Nº 0010/2017

Tarija, 8 de octubre de 2017

VISTOS:

Nota Interna NI- DTJ 2945/2017 de fecha 3 de octubre de 2017, mediante la cual se solicita la emisión de Resolución Administrativa de Comisión en fin de semana y demás documentación Adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa RA- ANH-DJ N° 0438/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado".*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 0315/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, se delega a los Directores Distritales la aprobación mediante Resolución Administrativa de los viajes en misión oficial en fines de semana y feriados del personal de la Unidad Distrital.

POR TANTO:

El Director Distrital Tarija de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en virtud y atribuciones conferidas mediante delegación expresa y facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, al Sr. Benito Javier Guerrero Carranza con el objeto de dar cumplimiento al seguimiento y control al abastecimiento de Combustibles Líquidos y GLP en la ciudad de Santa Cruz a partir del 5 al 11 de octubre de 2017 **(7 y 8 sábado y domingo)** conforme lo establecido en el Memorándum de misión oficial DTJ 0128/2017 de fecha 3 de octubre de 2017

SEGUNDO.-

La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Es Conforme

Ing. Diego Hevia Vaca Ante
DIRECTOR DISTRITAL TARIJA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abog. Rosio Lisarazu Velasquez
ENCARGADO DEL AREA LEGAL a.i.